



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Comisorio No. 2015-139

Con ocasión del aislamiento preventivo en que se encuentra en estos momentos la titular del Despacho por contacto directo con persona contagiada de Covid 19 y presentar sintomatología, lo que le impidió evacuar en forma presencial la diligencia de entrega programada para el día de hoy -como se había ordenado en auto de fecha inmediatamente anterior-, se dispone:

Fijar como nueva fecha para adelantar la diligencia de entrega decretada en autos, el **11 de junio de 2021, a las 9:15 a.m.** La parte interesada deberá adelantar las gestiones para el traslado del personal del Juzgado al sitio de la diligencia, para lo cual previamente deberá comunicarse al número telefónico 3123269078 a fin de coordinar tal aspecto.

De esta determinación infórmese directamente por la Secretaría del Juzgado a los antes respectivos.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 065**
Hoy **28-05-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Firmado Por:

MARIA JOSE AVILA PAZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba98d6d89882a78ecafc1c7a0bec4bf72ca54b52fea352a8a42e2fbc7566af05

Documento generado en 27/05/2021 04:31:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**